

ORDENANZA N° 168/78

VISTO:

Que el Señor HORACIO BAUDIN posee escritura correspondiente a un lote ubicado en el Cementerio Municipal, identificándose como lote N° 29 de la Sección –B-, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 1966, en que fue realizada dicha escritura, no existía un registro completos de lotes, siendo imposible su ubicación en la actualidad, por lo cual fue nuevamente vendido el mencionado lote;

Que ante esta situación, se ofrece al Señor HORACIO BAUDIN en canje un lote en la sección VII del Cementerio Municipal de las mismas medidas, el cual acepta de conformidad;

Por todo ello: el Intendente de la Municipalidad de Sunchales en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 168/78

Art. 1º) Se transfiere al Sr. HORACIO BAUDIN, en calidad de canje por el lote N° 29 de la Sección “B” según escritura N° 225 del año 1966, otro terreno que se identifica con el N° 51 de la Tercera (3º) Categoría, Sección VII del Cementerio municipal.-

Art. 2º) Efectúese por Secretaría de Obras y Servicios Públicos la certificación correspondiente.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Elévese copia a las Secretarías de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 7 de Septiembre de 1978

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL